

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Nº
479/2011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN
PLAZAS PARA PRÁCTICAS CURRICULARES EN CENTROS EDUCATIVOS
EN FRANCIA**

BASES

1.ª OBJETO DEL INTERCAMBIO

El Programa de Prácticas de Magisterio en Francia responde a los objetivos de internacionalización de la Universidad de Murcia, promoviendo la movilidad y formación de nuestros estudiantes en ámbitos y culturas diferentes.

Por ello, se hace pública la convocatoria de **8 PLAZAS** para el curso 2011-2012, dirigidas a que los estudiantes del tercer curso del Grado en Educación Primaria (Facultad de Educación) puedan realizar sus Prácticas Escolares II en centros educativos de Primaria de Francia, en el marco de sendos convenios firmados entre la Universidad de Murcia y las Universidades de Nancy y de Rouen, respectivamente.

2.ª DURACIÓN

La estancia en el centro de destino tendrá unas características distintas en función de cuál sea tal destino:

- a) **NANCY: 4 plazas** para una estancia de **8 semanas**, en el curso 2011-2012, que se realizarán **entre los meses de febrero y abril de 2012**.
- b) **ROUEN: 4 plazas** para una estancia de **4 semanas**, en el curso 2011-2012, que se realizarán **entre los meses de enero y febrero de 2012**. El resto del período de prácticas curriculares se realizará en Murcia.

3.ª BENEFICIARIOS

Puede ser beneficiarios quienes sean estudiantes de la Universidad de Murcia y se encuentren cursando el tercer curso del Grado en Educación Primaria impartido por la Facultad de Educación.

4.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener un nivel comunicativo B1 de francés, avalado por alguno de los siguientes certificados:
 - a) DELF B1,
 - b) TCF niveau 3 B1,
 - c) TEF niveau 3,

d) Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia, nivel B1.3,

e) E.O.I., nivel intermedio 2.

2. Haber superado las *Prácticas Escolares I* de la titulación de Grado en Educación Primaria.
3. Estar matriculado en las *Prácticas Escolares II* de la titulación de Grado en Educación Primaria.
4. Haber superado la asignatura *Comunicación Oral y Escrita en Francés para el Aula de Primaria* de la titulación de Grado en Educación Primaria.
5. Estar matriculado en la asignatura *Enseñanza y aprendizaje de Francés*, de la titulación de Grado en Educación Primaria.

5.ª PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud se formulará mediante su presentación en el Registro General o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia, utilizando el formulario que se hallará disponible al efecto en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Educación y en la página web de la Facultad de Educación (URL: www.um.es/web/educacion).

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Una fotografía tamaño carnet.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de certificación de nivel de idioma francés.
- Fotocopias que documenten todos los méritos alegados en el Curriculum Vitae (diplomas, certificaciones de cursos o de trabajos, etc.).

Para su verificación, la Comisión de Selección podrá requerir de los aspirantes, en cualquier momento, la aportación de los ejemplares originales o, en su caso, debidamente autenticados de la documentación que aporten mediante fotocopias.

El Servicio de Relaciones Internacionales recabará de oficio de la Secretaría de la Facultad de Educación documento acreditativo de las calificaciones de los solicitantes.

El plazo de presentación de solicitudes es el **21 de noviembre de 2011**.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a su examen, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales solicitudes con arreglo al artículo 70 de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los específicos de la presente convocatoria.

Seguidamente, se publicará resolución con la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, en la que se concederá **plazo de diez días hábiles** a fin de que quienes consten como provisionalmente excluidos puedan, en su caso, subsanar los defectos apreciados que tengan carácter subsanable y aportar los documentos preceptivos. Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado la solicitud defectuosa o aportado los documentos exigidos, se tendrá por desistido de su petición al candidato correspondiente, haciéndose así constar en la resolución que acuerde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

6.^a SELECCIÓN

La selección se efectuará mediante valoración de los siguientes méritos:

1. Expediente académico universitario del candidato:
 - Aprobado: 1 punto.
 - Notable: 2 puntos.
 - Sobresaliente: 3 puntos.
 - Matrícula de Honor: 4 puntos.
2. Conocimientos de francés acreditados superiores a los correspondientes al nivel B1:
 - B2: 1,5 puntos.
 - C1: 3 puntos.
 - C2: 4,5 puntos.
3. Otros méritos relevantes para las tareas relacionadas con la plaza (experiencias laborales previas en Francia o en un país francófono y cursos de formación relacionados con el objetivo de la plaza): Hasta 1,5 puntos.
4. Entrevista personal, en la que se valorará tanto la competencia comunicativa en francés del solicitante como su aptitud para hacer frente a imprevistos y su actitud social: Hasta 5 puntos.

Las entrevistas personales se realizarán en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación. La fecha y la hora de las entrevistas de selección serán publicadas en el TOUM. Quienes, sin causa justificada, no acudan a la entrevista de selección quedarán relegados a una lista de espera.

7.^a COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección encargada de efectuar la valoración de los candidatos y de proponer la resolución del expediente, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Vicerrector de Relaciones Internacionales y de Investigación Adjunto

Vocales:

- La Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación



- La Vicedecana de Prácticum de Pedagogía, Educación Social y Psicopedagogía
- La Vicedecana de Prácticum de Magisterio
- La Jefe de Sección de Movilidad del Área de Relaciones Internacionales

Actuará como secretario un técnico del Servicio de Relaciones Internacionales, designado por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y de Investigación Adjunto.

La Comisión de Selección resolverá cuantas dudas e incidencias se susciten por razón de la aplicación de la presente convocatoria.

8.ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Selección elevará al Rector una propuesta de resolución de adjudicación de las plazas de intercambio, que será publicada en el TOUM.

Los interesados podrán presentar reclamaciones a la propuesta de resolución en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación en el TOUM, mediante escrito fundado presentado en el Registro General o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia, con indicación del código de expediente o clave de la convocatoria.

La propuesta de resolución, en unión del resto del expediente y, en su caso, de las reclamaciones presentadas y del informe que, sobre estas, emita la Comisión de Selección, será elevada al Rector para el dictado de resolución definitiva.

9.ª OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los estudiantes seleccionados deberán firmar la aceptación o, en su caso, la renuncia de la plaza en los términos y plazos que se indicarán en la propuesta de adjudicación de plazas. De no proceder con arreglo a dicha propuesta, se entenderá renunciada la plaza.

Durante la estancia de **4 u 8 semanas** en Francia, el alumno estará asignado a un aula de Primaria como maestro generalista, en la que tendrá que impartir clases en francés. También podrá enseñar idioma español. Las prácticas serán supervisadas por un maestro-tutor en el colegio francés, en colaboración con los IUFM de Lorraine o de Rouen, y por una tutora de la Facultad de Educación. En el desarrollo de la actividad, el estudiante tendrá que cumplir con los horarios, seminarios, tutorías y trabajos que le sean asignados.

10.ª FINANCIACIÓN DE LAS PLAZAS

Los estudiantes que realicen la actividad tendrán una ayuda de **200 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 2011.2011.06.001B422D64906.

11.ª PUBLICACIONES

Todas las publicaciones y actos de comunicación a que dé lugar el procedimiento se efectuarán mediante su inserción en el TOUM.

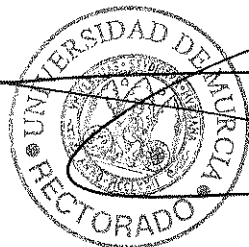
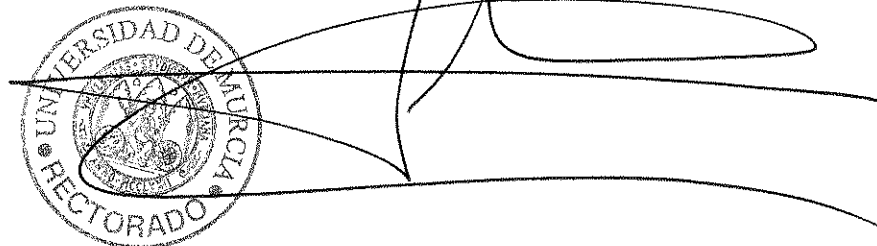
12.ª RECURSO

Contra la presente resolución de convocatoria de beca se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el TOUM.

No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no haya sido desestimado expresa o presuntamente el recurso potestativo de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 31 de Octubre de 2011

El Rector:



José Antonio Cobacho Gómez